



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 301-2022-FE-UNAP

Iquitos, 10 de noviembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Informe N° 114-2022-ORSA-FE de la Lic. Adm. Ruth CÁRDENAS SALDAÑA Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, quien da a conocer que la **Lic. Enf. DORIS DIAMANTINA ROJAS ROMERO** solicita duplicado de Título Profesional de Licenciada en Enfermería por motivo de pérdida.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto de la Lic. Adm. Ruth CÁRDENAS SALDAÑA Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, da a conocer que la **Lic. Enf. DORIS DIAMANTINA ROJAS ROMERO**, con Código Universitario n° 924008, Resolución Rectoral de Ingreso n° 264-92-UNAP, solicita duplicado de Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por motivo de pérdida del Título Original, y en amparo a la Directiva N° 01-2016-R-UNAP, se viabiliza el trámite administrativo para la expedición del duplicado del Título Profesional de Licenciada en Enfermería.

Y, contando con todos los requisitos, es procedente atender lo solicitado por estar conforme con la **Directiva N° 01-2016-R-UNAP “Normas para el Otorgamiento del Grado Académico de Pre y Postgrado, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”**.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Autorizar la expedición del duplicado de Título Profesional de Licenciada en Enfermería a nombre de **DORIS DIAMANTINA ROJAS ROMERO** por motivo de pérdida.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)

C.c.: VRAC (2), ORSA, Archivo.